



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1060 /2022

VISTO:

Que con fecha 19/01/2022, ingresó nota de los Sres. ANGEL IVÁN MIRANDA D.N.I. 33.350.324 y de la Sra. JAQUELINE ABIGAIL FERRERO DNI 37.441.155, solicitando la escrituración por parte del Municipio del lote de terreno que se describe: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 079, designado como Lote 4 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Nor-oeste, con un ángulo interno de 90° 00' y con una dirección Sud-este, lado Nor-este que mide 10,50 m; a partir del vértice Nor-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-este que mide 25,50 m; a partir del vértice Sud-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-oeste que mide 10,50 m; a partir del vértice Sud-oeste, con un ángulo interno de 90° 00', lado Nor-oeste que mide 25,50 m; encerrando una superficie de 267,75 m². Y linda con: el lado Nor-este con Polígono B3-B4-D1-D4-B3, (destinada a calle Pública); el lado Sud-este con Parcela 5 de éste mismo plano; el lado Sud-oeste con Parcelas 18 y 19, el lado Nor-oeste con Parcelas 3 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-419115-4 y Nomenclatura Catastral 3602020101079004."

Y CONSIDERANDO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 20-03-2019, el Sr. Angel Iván Miranda D.N.I. 33.350.324 ,argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Bv. Rosario sin número de Ballesteros, Departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. Jaqueline Abigail Ferrero DNI 37.441.155, argentina, con domicilio en Santa Rosa sin número, de Ballesteros, Departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina, adquirieron a la Municipalidad de Ballesteros, sita en calle República Argentina N°:15, representada por el Intendente Municipal, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 079, designado como Lote 4 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Nor-oeste, con un ángulo interno de 90° 00' y con una dirección Sud-este, lado Nor-este que mide 10,50 m; a partir del vértice Nor-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-este que mide 25,50 m; a partir del vértice Sud-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-oeste



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

que mide 10,50 m; a partir del vértice Sud-oeste, con un ángulo interno de 90° 00', lado Nor-oeste que mide 25,50 m; encerrando una superficie de 267,75 m². Y linda con: el lado Nor-este con Polígono B3-B4-D1-D4-B3, (destinada a calle Pública); el lado Sud-este con Parcela 5 de éste mismo plano; el lado Sud-oeste con Parcelas 18 y 19, el lado Nor-oeste con Parcelas 3 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-419115-4 y Nomenclatura Catastral 3602020101079004";

Que respecto del Lote de terreno, por el cual se solicita la escrituración, nada se adeuda al Municipio de Ballesteros, todo conforme con el informe remitido por la oficina de Recaudación, el cual se adjunta a la presente Ordenanza.

Que, conforme surge de la cláusula Cuarta y Quinta del Boleto de Compraventa, es a cargo de los adquirentes los gastos de la escritura de transferencia de dominio, como así también los impuestos, tasa y contribuciones que gravan el inmueble a partir de la fecha de suscripción del boleto mencionado.

Que conforme nota presentada por el señor Ángel Iván Miranda D.N.I. 33.350.324 y la Sra. Jaqueline Abigail Ferrero DNI.37.441.155, por la que solicitan se les efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a fin de que se le otorgue la escritura del inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza, y en virtud de que, respecto del mismo nada se adeuda al Municipio de Ballesteros por ningún concepto, conforme constancia de la oficina de recaudación municipal adjuntada; corresponde se haga lugar al pedido solicitado;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO N° 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al Señor ANGEL IVÁN MIRANDA D.N.I. 33.350.324 y a la Sra. JAQUELINE ABIGAIL FERRERO DNI 37.441.155 el inmueble designado como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 079, designado como Lote 4 y responde a la siguiente



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)


descripción: Partiendo del vértice Nor-oeste, con un ángulo interno de 90° 00' y con una dirección Sud-este, lado Nor-este que mide 10,50 m; a partir del vértice Nor-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-este que mide 25,50 m; a partir del vértice Sud-este, con un ángulo interno de 90° 00', lado Sud-oeste que mide 10,50 m; a partir del vértice Sud-oeste, con un ángulo interno de 90° 00', lado Nor-oeste que mide 25,50 m; encerrando una superficie de 267,75 m². Y linda con: el lado Nor-este con Polígono B3-B4-D1-D4-B3, (destinada a calle Pública); el lado Sud-este con Parcela 5 de éste mismo plano; el lado Sud-oeste con Parcelas 18 y 19, el lado Nor-oeste con Parcelas 3 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-419115-4 y Nomenclatura Catastral 3602020101079004."

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente.

ARTÍCULO N° 3: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor ANGEL IVÁN MIRANDA D.N.I. 33.350.324 y a la Sra. JAQUELINE ABIGAIL FERRERO DNI 37.441.155

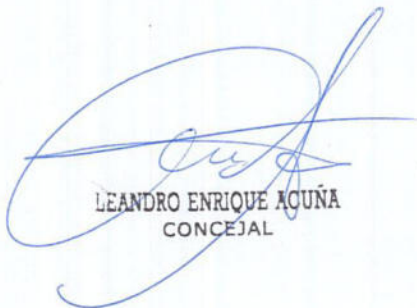
ARTÍCULO N° 4: DESAFECTAR del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1° H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


LEANDRO ENRIQUE ACUÑA
CONCEJAL


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 03 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-